



JARDÍN BOTÁNICO
DE BOGOTÁ

PLAN ANUAL DE VACANTES Y DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS 2020

SECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL
DISCIPLINARIO
-Talento Humano-



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS	3
1.2. Específicos	3
1.3. Alcance	3
2. MARCO JURÍDICO	4
3. DEFINICIONES	5
3.1. Vacantes definitivas:.....	5
3.2. Vacantes temporales:.....	5
4. FORMAS DE PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS VACANTES.....	6
5. PLANTA DE EMPLEOS DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.....	6
5.1. Nivel Directivo	7
5.2. Nivel Asesor.....	7
5.3. Nivel Profesional	7
5.4. Nivel Técnico	8
5.5. Nivel Asistencial.....	9
6. PREVISIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2020.....	10
Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos Provistos a través de nombramiento provisional.....	10
7. COSTOS.....	11
REFERENCIAS.....	11

PLAN ANUAL DE VACANTES Y DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS - 2020

INTRODUCCIÓN

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en cumplimiento de las disposiciones legales, con el presente documento desarrolla el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos, instrumentos con los cuales se gestiona la provisión de recursos humanos de la entidad. Estos planes cumplen con un doble propósito, por un lado, atender los requerimientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y por otro, lograr una adecuada administración del empleo público y mejorar su productividad y eficiencia.

Adicionalmente, con el Plan de Vacantes se busca actualizar la información sobre los empleos por proveer en la entidad de forma que se pueda planificar la provisión de cargos en la siguiente vigencia fiscal.

1. OBJETIVOS

1.1. General

Diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, reportando a la Comisión Nacional del Servicio Civil las vacantes que surjan.

1.2. Específicos

- a) Planear las necesidades de los recursos humanos, de forma que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal de planta, estructurando la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.
- b) Definir la forma de provisión de los empleos vacantes.
- c) Buscar la provisión definitiva de los cargos vacantes.

1.3. Alcance

El Plan de Vacantes permite aplicar de manera sistemática y controlada los procesos y procedimientos definidos para la provisión objetiva de los empleos vacantes, con el propósito de cubrir las necesidades del Jardín Botánico en lo que respecta al recurso humano.

De la planeación se logrará identificar con certeza el movimiento anual en la planta del personal y la identificación de los empleos en vacancia definitiva o temporal, junto con la forma de provisión.

2. MARCO JURÍDICO

Ley 909 de 2004:

“Artículo 15: 1. Las unidades de personal o quienes hagan sus veces, de los organismos y entidades a quienes se les aplica la presente Ley, son la estructura básica de la Gestión de Recursos Humanos en la administración pública. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes:

- a. Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos;
- b. Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la función pública. (resaltado fuera de texto)

“Artículo 17: Todas las Unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente los planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a. I Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b. Identificación de las formas de cubrir necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el periodo anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c. Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Decreto 1083 de 2015, Título V, Capítulo 2: Vacancia de los empleos.

Decreto 051 de 2018 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1337 de 2009”.

Decreto 648 de 2017 “Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

Decreto 1800 de 2019, por medio del cual se adiciona el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la actualización de las Plantas Globales de empleo.

3. DEFINICIONES

3.1. Vacantes definitivas:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, los empleos quedan vacantes definitivamente en los siguientes eventos:

- Por renuncia regularmente aceptada.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
- Por destitución, como consecuencia del proceso disciplinario.
- Por revocatoria del nombramiento.
- Por invalidez absoluta.
- Por estar gozando de pensión-
- Por edad de retiro.
- Por traslado.
- Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en los que la vacancia se ordene judicialmente.
- Por declaratoria de abandono del empleo.
- Por muerte.
- Por terminación del empleo para el cual fue nombrado.
- Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

3.2. Vacantes temporales:

El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones establecidas en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017:

- Vacaciones.

- Licencia.
- Permiso remunerado.
- Comisión, salvo en la de servicios al interior.
- Encargo, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
- Suspensión en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
- Periodo de prueba en otro empleo de carrera.

4. FORMAS DE PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS VACANTES

El Jardín Botánico De Bogotá a través de la Oferta Pública de Empleos –OPEC-, reportará las vacantes de los empleos que se encuentren en vacancia definitiva, para que se surta el procedimiento pertinente para que los empleos sean provistos mediante concurso público de méritos.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y de acuerdo con la Ley 909 de 2004.

Los empleos en vacancia definitiva se proveerán a través de la figura de la provisionalidad o encargo para personal en carrera administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015 que establecen el encargo como un derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa, para proveer transitoriamente las vacancias definitivas o temporales.

En tal sentido, los funcionarios en periodo de prueba, con nombramiento provisional, con nombramiento temporal o empleados de otra naturaleza, NO pueden ser sujeto de encargo. La Circular 003 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entrega lineamientos en materia de encargos, acerca de cómo deben proceder las Entidades teniendo en cuenta los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007, en el sentido de que a partir de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad. Los cargos en los cuales no se cuente con el personal de carrera administrativa para ser encargado, se proveerán mediante la figura de provisionalidad previa verificación del cumplimiento de requisitos, de acuerdo con lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales y la normatividad vigente.

Para la provisión de los diferentes empleos en vacancia temporal, mediante encargo se tendrán en cuenta los perfiles a los que se refiere el anexo 1 del presente documento.

5. PLANTA DE EMPLEOS DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.

La planta de personal del **JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ** cuenta con 57 empleos los cuales se encuentran provistos en la siguiente forma, con corte a 30 de enero de 2020:

5.1. Nivel Directivo					
Denominación	Código	Grado	Dependencia	Forma de Provisión	Número de Cargos
Director General	050	09	Dirección	Nombramiento Ordinario	1
Secretario General	054	08	Secretaría General	Nombramiento Ordinario	1
Subdirector Técnico	068	07	Subdirección Científica	Nombramiento Ordinario	1
Subdirector Técnico	068	07	Subdirección Técnica Operativa	Nombramiento Ordinario	1
Subdirector Técnico	068	07	Subdirección Educativa y Cultural	Nombramiento Ordinario	1
Jefe de Oficina	006	05	Arborización	Nombramiento Ordinario	1
Jefe de Oficina	006	05	Control Interno	Periodo Fijo	1

5.2. Nivel Asesor					
Denominación	Código	Grado	Dependencia	Forma de Provisión	Número de Cargos
Jefe de Oficina Asesora	115	05	Jurídica	Nombramiento Ordinario	1
Jefe de Oficina Asesora	115	05	Planeación	Nombramiento Ordinario	1

5.3. Nivel Profesional					
Denominación	Código	Grado	Dependencia	Forma de Provisión	Número de Cargos
Profesional Especializado	222	27	Secretaría General Contabilidad	Carrera Administrativa	1
Profesional Especializado	222	27	Subdirección Científica	Carrera Administrativa	1

Profesional Especializado	222	27	Subdirección Científica	Carrera Administrativa	1
Profesional Especializado	222	27	Arborización	Carrera Administrativa	1
Profesional Universitario	219	18	Dirección - Planeación	Vacancia definitiva	1
Profesional Universitario	219	18	Secretaría General Talento Humano	Carrera Administrativa	1
Profesional Universitario	219	18	Subdirección Científica	Carrera Administrativa	1
Profesional Universitario	219	18	Arborización	Carrera Administrativa	1
Almacenista General	215	18	Secretaría General Almacén	Nombramiento Ordinario	1
Tesorero General	201	18	Secretaría General Tesorería	Nombramiento Ordinario	1
Profesional Universitario	219	11	Subdirección Educativa y Cultural	Carrera Administrativa	1
Profesional Universitario	219	11	Subdirección Técnica Operativa	Carrera Administrativa	1
Profesional Universitario	219	11	Subdirección Científica	Carrera Administrativa	1
Profesional Universitario	219	11	Secretaría General - Gestión Documental	Vacante Definitiva	1

5.4. Nivel Técnico

Denominación	Código	Grado	Dependencia	Forma de Provisión	Número de Cargos
Técnico Operativo	314	20	Secretaría General Talento Humano	Carrera Administrativa	1
Técnico Operativo	314	17	Control Interno	Carrera Administrativa	1
Técnico Operativo	314	17	Subdirección Técnica Operativa	Carrera Administrativa	1
Técnico Operativo	314	06	Subdirección Técnica Operativa	Carrera Administrativa	1

5.5. Nivel Asistencial					
Denominación	Código	Grado	Dependencia	Forma de Provisión	Número de Cargos
Auxiliar Administrativo	407	27	Secretaría General Tesorería	Carrera Administrativa	1
Auxiliar Administrativo	407	27	Subdirección Técnica Operativa	Carrera Administrativa	1
Secretario Ejecutivo	425	27	Subdirección Científica	Encargo	1
Auxiliar Administrativo	407	24	Secretaría General Presupuesto	Provisional	1
Auxiliar Administrativo	407	24	Secretaría General Almacén	Vacancia definitiva	1
Auxiliar Administrativo	407	24	Subdirección Educativa y Cultural	Vacancia Definitiva	1
Secretario	440	22	Secretaría General	Carrera Administrativa	1
Secretario	440	22	Subdirección Técnica Operativa	Carrera Administrativa	1
Secretario	440	22	Dirección	Carrera Administrativa	1
Secretario	440	22	Secretaría General	Provisional	1
Secretario	440	22	Subdirección Educativa y Cultural	Carrera Administrativa	1
Auxiliar Administrativo	407	20	Secretaría General Correspondencia	Provisional	1
Auxiliar Administrativo	407	20	Secretaría General Taquilla	Carrera Administrativa	1
Conductor	487	10	Dirección	Carrera Administrativa	1
Operario	487	10	Secretaría General	Carrera Administrativa	1
Operario	487	10	Subdirección Técnica Operativa	Carrera Administrativa	12
				Provisional	3

6. PREVISIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2020

Relacionada la Planta de Personal actual del Jardín Botánico de Bogotá, se determina que la provisión de los empleos vacantes en forma definitiva o temporal se hará conforme a lo dispuesto en la Ley en materia de provisión de empleos, esto es, agotando el derecho de encargo que tienen los funcionarios de carrera y en su caso mediante nombramiento en provisionalidad, mientras se surte el proceso de provisión mediante concurso de méritos.

A continuación, se consolida la información de los empleos vacantes en la planta de personal:

EMPLEO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Universitario	219	18	Planeación
Profesional Universitario	219	11	Gestión Documental
Auxiliar Administrativo	407	24	Almacén
Auxiliar Administrativo	407	24	Subdirección Educativa y Cultural

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.4.1 Decreto 1800 del 7 de octubre de 2019, el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" adelantara las siguientes actividades:

- a. Analizar y Ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.
- b. Evaluar la Incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas a la entidad, en relación con productos y/o servicios y cobertura institucional.
- c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para la eficiente y eficaz prestación de servicios.
- d. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.
- e. Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros en la Ley 80 de 1993, la Jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.
- f. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos Provistos a través de nombramiento provisional.

7. COSTOS

Los costos de personal incluidas las contribuciones, para el año 2020, ascienden a la suma de \$5.853.094.000., considerando todos los emolumentos a cancelar por efectos de salarios, prestaciones y primas legalmente establecidas para los funcionarios de la Planta.

REFERENCIAS

Congreso de la República. (23 de septiembre de 2004). Artículos 15 y 17. [Título II y Título III]. Ley 909 de 2004. [Ley 909 de 2004]. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0909_2004.html.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (26 de mayo de 2015). Decreto 1083 de 2015. [Decreto 1083 de 2015]. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/860725/DECRETO+1083+DE+2015+COMPLETO+UNICO+REGLAMENTARIO+DE+FUNCION+PUBLICA.pdf>.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (16 de enero de 2018). Decreto 051 de 2018. [Decreto 051 de 2018]. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84900>.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (19 de abril de 2017). Decreto 648 de 2017. [Decreto 648 de 2017]. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>

Dirección de Empleo Público – DAFP – 2015
Plan Anual de Vacantes Nivel Nacional y Territorial – DAFP -2015
Plan Anual de Vacantes – IDEAM -2018

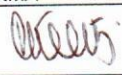
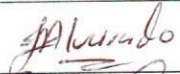
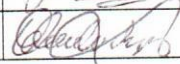
ANEXO 1-

PERFILES PARA LA PROVISIÓN DE LAS VACANTES TEMPORALES O DEFINITIVAS DE LA PLANTA DEL JARDÍN BOTÁNICO, MEDIANTE ENCARGO				
Vigencia 2020				
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	EMPLEOS OPCIONADOS
DIRECTOR	050	09	ESTUDIOS	
			Titulo profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas; o economía, administración, contaduría y afines; o ciencias de la educación; o ciencias de la salud; o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o matemáticas y ciencias naturales; o agronomía, veterinaria y afines; o Bellas artes; y Título de Posgrado.	Secretario General, Subdirector Técnico Operativo, Subdirector Científico, Subdirector Educativo y Cultural, Jefe de Arborización, Jefe Jurídico, Jefe de Planeación
			Matricula o tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley	
			60 meses de experiencia profesional o docente. Matricula o tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
Secretario General	054	08	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
			Titulo Profesional en: Derecho, administración pública, administración de empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa,	Jefe Oficina Jurídica
			Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.	
			4 años de experiencia profesional o docente. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos en la Ley.	
Subdirector Científico	068	07	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
			Biología, Agronomía, Ing. Forestal, Ing. Ambiental, Ing. Química, Ecología, Geología,	Jefe de oficina de arborización, 2 Profesionales especializados Grado 27 -Subdirección Científica, 2 Profesional Universitario Grado 18, Subdirección científica y técnica, 1 Profesional Universitario Grado 11 de la Subdirección Científica, mediante encargo o en Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción.
			Titulo de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.	
			3 años de experiencia profesional o docente. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos en la Ley.	

Subdirector Técnico Operativo	068	07	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
			Agronomía, Ing. Forestal, Ing. Ambiental, Arquitectura, Biología, Geología. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.	Subdirector científico, jefe de oficina de arborización, 2 Profesionales especializados Grado 27-Subdirección Científica, 2 Profesional Universitario Grado 18, Subdirección científica y técnica, 1 Profesional Universitario Grado 11 de la Subdirección Científica mediante encargo o en Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción
			3 años de experiencia profesional o docente. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos en la Ley.	
Subdirección Educativa y Cultural	068	07	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
			Licenciado en pedagogía, licenciado en Biología, sociología, Ing. Forestal, Ing. Industrial, Antropología. Título de especialización en áreas relacionadas con el cargo.	Subdirectora Científica, Jefe de Oficina de Arborización, 2 Profesional Universitario Grado 18, Subdirección científica y técnica, 3 Profesional Universitario Grado 11 de la Subdirección Científica, Subdirección Educativa y Cultural y Subdirección Técnico Operativa, , mediante encargo o en Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción
			3 años de experiencia profesional o docente	

Jefe de Arborización	006	05	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
			Agronomía, Antropología, Ing. Agrícola, Ing. Forestal, Ing. Agronómica, Ing. Ambiental, Ing. Civil, Ing. Industrial, Ing. Química, Ing. Agroforestal, Biología, Geología. Título de especialización en áreas relacionadas con el cargo.	Subdirectora Científica, Jefe de Arborización, 2 Profesionales Especializados Grado 27 de la Subdirección Científica, 2 Profesional Universitario Grado 18, Subdirección científica y técnica, 1 Profesional Universitario Grado 11 de la Subdirección Científica mediante encargo o en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción.
			3 años de experiencia profesional o docente. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
Jefe de Control Interno	006	05	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
			Acreditar Título Profesional	Técnico Operativo 314 grado 17.
			(Parágrafo 1 artículo 8 de la Ley 1474 de 2011)	Jefe de control Interno de otra entidad
			Mínimo tres (3) años de experiencia en asuntos de Control Interno	
Jefe Oficina Jurídica	115	05	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
			Título Profesional en Derecho. Título de Posgrado en áreas relacionadas con el cargo. Matrícula Profesional en los casos requeridos en la Ley	no hay personal de planta con este perfil
Jefe de Planeación	115	05	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
			Economía, Administración, Contaduría, Ingeniería ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Secretario general, Tesorero General, Profesional Universitario de talento humano, almacenista general, Profesional Especializado Grado 27 de Contabilidad.

Profesional Especializado	222	27	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
Contador			Título Profesional en Contaduría. Seis años de experiencia profesional. Título de Posgrado en áreas relacionadas con el cargo. Matricula o tarjeta Profesional en los casos requeridos en la Ley.	jefe de planeación, Profesional universitario de talento humano, almacenista general.
Profesional Universitario	219	18	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
Talento Humano			Administración Pública, Contaduría Pública, Trabajo Social, Derecho, Ingeniería Industrial.	secretario general, jefe de planeación, Tesorero general, almacenista general y Profesional Especializado grado 27 de contabilidad
			51 meses de experiencia profesional.	
Almacenista General	215	18	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
			Contaduría Pública, economía, administrador financiero, administrador de empresas, administrador público, Ingeniero Industrial . 51 meses de experiencia profesional	secretario general, jefe de planeación, Tesorero general, Profesional Universitario de talento humano, Profesional Especializado grado 27 de contabilidad.
Tesorero General	201	18	ESTUDIOS	EMPLEOS OPCIONADOS
			Contaduría Pública, economía, administrador financiero, administrador de empresas, administrador, público, Ing. Industrial	secretario general, Almacenista general, el Profesional Especializado Grado 27 de Contabilidad.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Cesar Bustamante B.	Profesional de apoyo abogado-Talento Humano		31/01/2020
Revisado por:	Julieta Alvarado R.	Profesional Universitario Talento humano		31/01/2020
Aprobó por:	Orlando Rodríguez Carvajal	Secretario General y de Control Disciplinario		31/01/2020